



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL Nº 001- 2007-REGION CALLAO-GRDE

Callao, 13 FEB. 2007

VISTOS,

El Informe Nº 007-2007-Región Callao/GRDE, de fecha 15 de Enero del 2007, los Memorandums Nº 025-2007-Región Callao/GRDE de fecha 15 de Enero de 2007 y Nº 052-2007 - Región Callao/GRDE de fecha 05 de Febrero del 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; los Informes Nº 058-2007 - GRC/GA-OL de fecha 02 Febrero de 2007 y Nº 002- 2007-GRC/GA-OL-BCT de fecha 07 de Febrero de 2007 de la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 058-2007-Región Callao/GRDE de fecha 07 de Febrero de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 075-2007-Región Callao/ GRPPAT-OPT de Fecha 09 de Febrero de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 113-2007Región Callao/GRPPAT de fecha 09 de Febrero de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 007- 2007/ Región Callao /GRDE de fecha 15 de Enero de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicito a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad "EXPO FERIA ESCOLAR 2007", con un valor referencial ascendente a S/. 51,779.50 (Cincuenta un mil setecientos setenta y nueve con 50/100 Nuevos Soles), un plazo de ejecución de Sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que mediante Memorando Nº 052- 2007/ Región Callao /GRDE de fecha 05 de Febrero de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico reformuló el Expediente de la Actividad "EXPO FERIA ESCOLAR 2007", con un valor referencial ascendente a S/. 55,670.59 (Cincuenta y cinco mil seiscientos setenta con 59/100 Nuevos Soles), un plazo de ejecución de Sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe Nº 002- 2007/GRC/GA-OL-BCT de fecha 07 de Febrero de 2007 la Oficina de Logística determina el Valor Referencial en la reformulación del Expediente de la Actividad "EXPO FERIA ESCOLAR 2007", con un valor referencial ascendente a S/. 55,670.59 (Cincuenta y cinco mil seiscientos setenta con 59/100 Nuevos Soles), un plazo de ejecución de Sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum Nº 113-.2007-Región Callao / GRPPAT de fecha 09 de Febrero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 55,674.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), según Informe Nº 075- 2007 Región Callao/GRPPAT-OPT de fecha 09 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación.;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "EXPO FERIA ESCOLAR 2007" se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

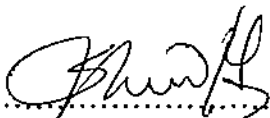
Que la presente Resolución cuenta con la conformidad de la oficina de Agricultura y Producción;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "EXPO FERIA ESCOLAR 2007", con un valor referencial ascendente a **S/. 55,670.59 (Cincuenta y cinco mil seiscientos setenta con 59/100 Nuevos Soles)**, incluido el I.G.V. con precios al mes de Enero, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

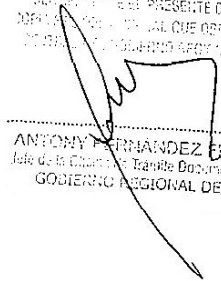
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ECON. ROSARIO C. SHINKI HIGA
Gerente Regional de Desarrollo Económico

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NOPTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

